Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Murillo	Juan pablo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.152.450.690

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 12 MES 07 AÑO 1994

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: San Roque

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 19 N°22-17

PAÍS: Colombia DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: San Roque

TELÉFONO: 3217170288 EMAIL: juanpa.fea hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2010
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		Técnico laboral en tránsito, transporte y movilidad vial	6	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de San Roque	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	San Roque	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8656755	DÍA 17 MES 05 AÑO 2017	DÍA 17 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Agente de tránsito	secretaria de Gobierno	Cr 20 # 20-59

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de San Roque	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	San Roque	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8656755	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Agente de tránsito	secretaria de Gobierno	Cr 20 # 20-59

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de San Roque	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	San Roque	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8656755	DÍA 02 MES 02 AÑO 2015	DÍA 30 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Agente de tránsito	secretaria de Gobierno	Cr 20 # 20-59

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de San Roque	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	San Roque	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8656755	DÍA 20 MES 08 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Agente de tránsito	secretaria de Gobierno	Cr 20 # 20-59

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Juan Pablo Gonzalez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Roque 04/05/2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

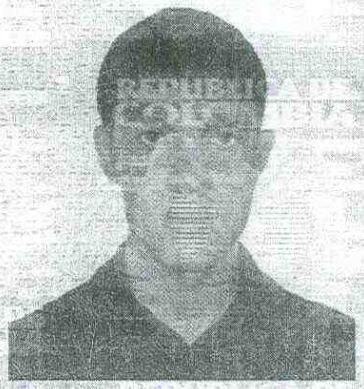
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.450.690**

GONZALEZ MURILLO
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES

Juan Pablo Gonzalez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1994**

SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-AGO-2012 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00403883-M-1152450690-20121009 **0031**324554A 1 38668447

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NÚMERO 1152450690

APELLIDOS Y NOMBRES

GONZALEZ MURILLO

JUAN PABLO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2024	2034	2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 14 FEB 2014

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

-03546350
2021 13/2017

C.D.T.E. DIM 28
C.C. 1.139.687.78
Cristian Gutierrez

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificación general	Código	F-GE-CG-04
	Proceso	Estratégico	Versión	01
	procedimiento	Expedición de certificados	Fecha	Enero de 2024.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que revisadas las hojas de vida que reposan en los archivos del Municipio, se halló constancia que el señor JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.152.450.690, laboró al servicio de este Municipio en calidad de Técnico Operativo (Transito) desde el 17 de mayo de 2017 hasta el 17 de junio del año 2022.

El señor JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO fue nombrado mediante Decreto 067 del 17 de mayo de 2017 y su cargo fue en provisionalidad.

Se expide a solicitud del interesado en San Roque, a los tres (03) días del mes de mayo del 2024.

Valeria Bedoya

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO
C.C 1.152.450.690 DE BELEN
Calle 29 # 55 – 73 Barrio Trinidad
Estado civil: Soltero
Teléfono: 351 49 27 – 321 717 02 88
E- mail: juanpa.ge@hotmail.com

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO. identificado con cédula de ciudadanía 1.152.450.690, laboró al servicio a este Municipio, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, en Operación y Apoyo en la descongestión de las vías públicas, a través del proceso para el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de quienes conducen cualquier tipo de vehículo en la jurisdicción del Municipio de San Roque, así:

Del 20 de agosto al 31 de diciembre de 2014
Del 2 de febrero al 30 de noviembre de 2015

Se expide a solicitud del interesado, en San Roque a 9 de diciembre de 2015

ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Alcalde Municipal

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO
C.C 1.152.450.690 DE BELEN
Calle 29 # 55 – 73 Barrio Trinidad
Estado civil: Soltero
Teléfono: 351 49 27 – 321 717 02 88
E- mail: juanpa.ge@hotmail.com

Municipio de San Roque
Nit: 890980850-7
Dirección: Carrera 20 # 20 - 59
Codigo Postal: 053030
San Roque - Antioquia
Teléfono: (4) 855 67 55
Correo electrónico: alcaldia@sanroque.antioquia.gov.co

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor JUAN PABLO GONZÁLEZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadania 1.152.450.690, laboró al servicio de este Municipio con contrato de Trabajo a término definido del 01 febrero al 31 de diciembre de 2016, desempeñándose como operación y apoyo en la descongestión de las vías públicas, a través del proceso para el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de quienes conducen cualquier tipo de vehiculo en la jurisdicción del Municipio de San Roque, realizando las siguientes actividades:

- Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por Parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Informar por escrito todas las violaciones a las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendo y demás informes pertinentes.
- Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio en el término de 12 horas siguientes a su conocimiento.
- Coordinar con la policía nacional las grabaciones de las cámaras de seguridad, que permitan evidenciar posibles desórdenes de movilidad y tránsito en las vías públicas de la cabecera municipal, además identificar los posibles infractores, como también sus vehículos, de igual manera informar por escrito todas las violaciones a las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento a través de estas, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes.

FREDDY OSVALDO RODRÍGUEZ Alcalde
2016 - 2019

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO
C.C 1.152.450.690 DE BELEN
Calle 29 # 55 – 73 Barrio Trinidad
Estado civil: Soltero
Teléfono: 351 49 27 – 321 717 02 88
E- mail: juanpa.ge@hotmail.com

- Firmar el libro de recibo de libretas de comparendos, verificando que el consecutivo esté completo, o en caso contrario del recibo del dispositivo electrónico para el registro de los mismos verificando su buen estado de funcionamiento.
- Entregar diariamente al Inspector de Policía y Tránsito Municipal al finalizar el turno del servicio las órdenes del comparendo, consecutivos y anulados.
- Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen y conducir o hacer conducir todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos a las instalaciones o parqueaderos que disponga el municipio u otros lugares autorizados, según lo demande el procedimiento.
- Retener las licencias de conducción de los conductores que conduzcan bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas y ponerlas a disposición de la inspección municipal.
- Pasar a reparto a los diferentes entes judiciales cuando hay accidente de tránsito con lesiones.
- Si posee un dispositivo electrónico de registro de las órdenes de comparendo suministrado por la Secretaría de Tránsito; registrarlas asegurándose que los datos ingresados sean correctos. De no poseer dichos dispositivos, diligenciar con letra clara las órdenes de comparendo, asegurándose que los datos en ellas contenidos sean correctos y sin enmendaduras, de lo contrario se procederá a generar una nueva orden, anulándose la anterior y pasando el reporte de las causales de lo ocurrido al jefe inmediato.
- Adicionalmente a la programación previa, se tendrá disponibilidad permanente para el cumplimiento de sus funciones en caso de emergencia.
- Cumplir estrictamente las normas sobre la seguridad industrial y de prevención de accidentes de trabajo que se le impartan, por la naturaleza del cargo.
- Conducir los vehículos de la Administración Municipal cuando se le requiera en el ejercicio de sus funciones.
- Presentar diariamente al jefe inmediato un reporte de vías en mal estado o novedades en las mismas que obstaculicen el tráfico vehicular.
- Apoyar, asistir y colaborar con su jefe inmediato en la atención y respuesta a las inquietudes, consultas y requerimientos verbales o escritos relacionados con sus funciones y que son formulados por los ciudadanos, autoridades y

FREDDY OSVALDO RODRÍGUEZ Alcalde
2016 - 2019

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO
C.C 1.152.450.690 DE BELEN
Calle 29 # 55 – 73 Barrio Trinidad
Estado civil: Soltero
Teléfono: 351 49 27 – 321 717 02 88
E- mail: juanpa.ge@hotmail.com

Municipio de San Roque
Nit 890980850-7
Dirección: Carrera 20 # 20 - 59
Código Postal: 053030
San Roque - Antioquia
Teléfono: (4) 865 67 55
Correo electrónico: alcalde@sanroque-antioquia.gov.co

público en general dentro de los términos y límites legales vigentes. 16. Realizar los inventarios estrictamente de carros y motos de vehículos inmovilizados.

- Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos del ente territorial.
- Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
- Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Realizar las demás funciones que le asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Hacer las pruebas de alcoholemia a conductores que sean sorprendidos presuntamente bajo efecto de licor.

Se expide a solicitud del interesado en San Roque, Antioquia a los 21 días del mes de febrero de 2017.

LILIANA AYDEE SALAZAR DAVID

FREDDY OSVALDO RODRÍGUEZ Alcalde
2016 - 2019

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que revisadas las hojas de vida que reposan en los archivos del Municipio, se halló constancia que el señor JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.152.450.690, labora al servicio de este Municipio en calidad de Técnico Operativo (Transito) desde el 17 de mayo de 2017 a la fecha, donde desempeña las siguientes funciones:

- Contribuir a un ambiente organizacional de mejoramiento continuo y orientación a la comunidad.
- Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con él área de desempeño.
- Ejercer funciones educativas a través de la orientación, capacitación y creación de cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.
- Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.
- Dar cumplimiento a la ley 951 de 2005 o normas que la modifiquen, respecto a presentar oportunamente informe de gestión y acta de empalme, cuando se presente la novedad de separación del cargo.
- Colaborar en la formulación y aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia.
- Participar activamente en las diferentes actividades programadas por la entidad.
- Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.
- Atender los requerimientos de la comunidad en lo concerniente a tránsito y transporte, adelantando las acciones a que haya lugar y entregando informe escrito a la Dirección Operativa de tránsito.
- Instalar, reparar y responder por el mantenimiento de los equipos e instrumentos y efectuar los controles periódicos necesarios.
- Promover la participación ciudadana en los asuntos de tránsito y transporte, en el nivel Municipal.

- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Recomendar el diseño de mecanismos, proyectos, programas de planeación, prevención, seguridad y control vial, para asegurar el compromiso de la comunidad- agentes de tránsito y entidades del Estado.
- Brindar apoyo a otras autoridades de policía o judiciales a fin de atender asuntos relacionados con el área de su competencia.
- Orientar a los usuarios y suministrar la información solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Proponer iniciativas y mecanismos tendientes a determinar en forma prioritaria una orientación ética, civilista, democrática, educativa y social en la relación comunidad- agentes de tránsito y demás servidores públicos.
- Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
- Hacer, colaborar o solicitar el traslado de conductores y lesionados en accidente de tránsito a los hospitales o centros de atención médica más cercana.
- Realizar operativos de embriaguez siguiendo los procedimientos establecidos en el Código Nacional de tránsito y demás normas y protocolos vigentes de acuerdo a los planes establecidos por la Dirección Operativa de tránsito
- Realizar operativos de control vial tendientes a prevenir accidentes de tránsito, programados por la Dirección Operativa de tránsito
- Proponer iniciativas para fortalecer la acción preventiva de los funcionarios públicos de los organismos de tránsito de entes territoriales de tránsito, frente a la sociedad, así como prevenir la comisión de faltas, delitos y omisiones.
- Ejercer funciones de vigilancia cívica de protección de los recursos naturales relacionados con la calidad de medio ambiente y la ecología, en los ámbitos urbano y rural contenido en las actuales normas ambientales y de tránsito y transporte, e imponer el comparendo ambiental en los casos a que haya lugar
- Ejecutar en forma oportuna y eficiente las tareas que le sean delegadas, aplicando los conocimientos respectivos.
- Apoyar a la Secretaria y a su equipo de trabajo en la comprensión y ejecución de los planes de acción, actividades, programas y proyectos; brindando asistencia técnica y operativa de acuerdo a su área de conocimiento.
- Atender los accidentes de tránsito conforme a lo establecido en el Código Nacional de tránsito y Código de Procedimiento Penal.
- Aplicar el proceso de gestión documental y sus respectivos procedimientos.

- Ejercer funciones permanentes de policía judicial respecto a los hechos punibles de competencia de las autoridades de tránsito de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de tránsito.
- Velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, garantizando la libre locomoción de todos los ciudadanos.
- Ejercer el servicio de regulación y circulación vehicular y peatonal de acuerdo a las directrices recibidas
- Elaborar las órdenes de comparendo sobre contravenciones e infracciones y accidentes de tránsito a aquellos ciudadanos que infrinjan las normas de transporte y tránsito en el Municipio.
- Inmovilizar los vehículos y motocicletas cuando exista orden de autoridad competente o cuando las normas de tránsito así lo faculten.
- Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y/o estadísticos.
- Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la organización.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de salud ocupacional, seguridad industrial, y participar en las actividades que se programen frente a estos temas.
- Orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política Municipal en materia de transportes y tránsito.

El señor JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO fue nombrado mediante Decreto 067 del 17 de mayo de 2017 y su cargo es de provisionalidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Se expide en la Alcaldía Municipal a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2020.

JULIANA MARIA OSPINA GOMEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Unidos con Valores
San Roque sigue avanzando
Javier Alberto Lopez Garcia - Alcalde - 2020 - 2023

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor JUAN PABLO GONZÁLEZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.152.450.690, laboró al servicio de este Municipio con contrato de Trabajo a término definido del 01 febrero al 31 de diciembre de 2016, desempeñándose como operación y apoyo en la descongestión de las vías públicas, a través del proceso para el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de quienes conducen cualquier tipo de vehículo en la jurisdicción del Municipio de San Roque, realizando las siguientes actividades:

- Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por Parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Informar por escrito todas las violaciones a las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendo y demás informes pertinentes.
- Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio en el término de 12 horas siguientes a su conocimiento.
- Coordinar con la policía nacional las grabaciones de las cámaras de seguridad, que permitan evidenciar posibles desórdenes de movilidad y tránsito en las vías públicas de la cabecera municipal, además identificar los posibles infractores, como también sus vehículos, de igual manera informar por escrito todas las violaciones a las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento a través de estas, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes.

público en general dentro de los términos y límites legales vigentes. 16. Realizar los inventarios estrictamente de carros y motos de vehículos inmovilizados.

- Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos del ente territorial.
- Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
- Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Realizar las demás funciones que le asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Hacer las pruebas de alcoholemia a conductores que sean sorprendidos presuntamente bajo efecto de licor.

Se expide a solicitud del interesado en San Roque, Antioquia a los 27 días del mes de Enero de 2020.

JULIANA MARÍA OSPINA GÓMEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Carrera 20 N° 20-59 Palacio Municipal - Conmutador 8 65 67 55 Fax. Ext: 102
Email: alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co - Nit:890980850-7 - Codigo Postal: 053030

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO
C.C 1.152.450.690 DE BELEN
Calle 29 # 55 – 73 Barrio Trinidad
Estado civil: Soltero
Teléfono: 351 49 27 – 321 717 02 88
E- mail: juanpa.ge@hotmail.com

República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
Pbro. Abraham Jaramillo
San Roque - Antioquia

Con aprobación de estudios por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia,
Mediante Resolucion Nº 4499 del 21 de mayo de 2003

C O N F I E R E A:

Juan Pablo González Murillo

T.I. 940712-28023 (San Roque Ant.)

El Título de

Bachiller en Educación Media Técnica
Especialidad en Informática

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes

Rectora

Secretaria

Registrado para efectos legales en el libro de Actas de Graduación Nº 1,
Folio 199 Numeral 12 Acta Nº 01 de 2010

Expedido en San Roque Ant., el 4 de diciembre de 2010

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO
C.C 1.152.450.690 DE BELEN
Calle 29 # 55 – 73 Barrio Trinidad
Estado civil: Soltero
Teléfono: 351 49 27 – 321 717 02 88
E- mail: juanpa.ge@hotmail.com

INTRANSITO

Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano

Con licencia de funcionamiento segun Resolución No.07451 de mayo 26 de 2011
Y Resolución de Registro del programa No. 02669 de marzo 6 de 2013, actos administrativos otorgado por la Secretaría de Educación de Medellín

Confiere a:

Juan Pablo González Murillo

C.C 1.152.450.690

El Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por competencias en:

Tránsito, Transporte y Movilidad Vial

con una intensidad de 1200 horas

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 4904 de diciembre 16 de 2009 y el plan de estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional

Regitrado en el libro de certificados No 10 Folio 18 de 15/06/2013

Evelyn Cristina Durán Bedoya
Rectora de la institución

INTRANSITO
Instituto Técnico de Tránsito y Transporte
Resoluciones: Res.07451-07452/2011
Secretaría de Educación de Medellín
NIT. 900231804

Miriam Fernandez Vásquez
Secretaria Académica

Dado en Medellín a los 25 Días de Junio de 2013

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO
C.C 1.152.450.690 DE BELEN
Calle 29 # 55 – 73 Barrio Trinidad
Estado civil: Soltero
Teléfono: 351 49 27 – 321 717 02 88
E- mail: juanpa.ge@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO TRANSPORTE

INTRANSITO

INTRANSITO

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de Funcionamiento según resolución N° 07451 de mayo 26 de 2011 y resolución registro de programa técnico laboral N° 07452 de mayo 26 de 2011 y resolución modificatoria No. 02669 de marzo 6 de 2013, actos administrativos otorgados por la Secretaría de Educación de Medellín.

Acta de Certificación

Por razón de haber cursado y cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 4904 del 16 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional; al igual que los planes y programas de estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional de Intransito, reconocido por la Secretaría de educación Municipal de Medellín; se otorga la presente Acta de Certificación

a:

Juan Pablo González Murillo

Identificado (a) con la Cédula N°. 1.152.450.690

EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD VIAL

Con una intensidad de 1200 horas

El acto fue presidido por:

INTRANSITO
Instituto Técnico de Tránsito y Transporte
Resoluciones: Res.07451-07452/2011
Secretaría de Educación de Medellín
NIT. 900231604

EVELYN C. DURAN BEDOYA
Rectora
C.C. No. 43.611.473

MIRIAM FERNÁNDEZ VÁSQUEZ
Secretaria Académica
C.C. No. 21.406.732

Registrado para efectos legales, en la Secretaría Académica de la Institución Educativa INTRANSITO, domiciliada en la ciudad de Medellín, en el libro de certificaciones No. 003, acta No. 010, folio 18, Numeral 35.

Dado a los 25 días del mes de Junio de dos mil trece [2013]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1152450690

NOMBRE

JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO



FECHA DE NACIMIENTO
12-07-1994

SANGRE RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
02-11-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO COPACABANA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	02-11-2024	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, CAMPERO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	18-04-2021	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LCO200231880

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246407763

PIB
09:35:16

Bogotá DC, 04 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO GONZALEZ MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152450690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de mayo de 2024, a las 09:31:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152450690
Código de Verificación	1152450690240504093142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:36 AM horas del 04/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1152450690**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MURILLO JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio